San Alfredo S.R.L.

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)-684.096 / (595981)- 201.608 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

Asunción, 09 de Julio de 2019

Señor
Ing. Pedro Ferreira
Presidente de la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Miguel Galeano Ydoyaga representante legal debidamente acreditado de la firma **SAN ALFREDO SRL** se dirige a Ud. En el marco del contrato N° 7572/2019 de la LPN Ande 1454/2018, a fin de solicitar el reajuste del precio del citado servicio en virtud del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente decretado por el Poder Ejecutivo en el decreto Nº Nº 2046 de fecha 28/06/2019 el cual se adjunta a esta nota en cuestión, entrando en vigencia desde el 1ro de Julio de 2019.

Dicho reajuste se encuentra estipulado en el PBC en la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" en el punto CGC 13 dicho documento citado forma parte de los documentaciones del Contrato suscripto con vuestra institución, dicho cálculo se detalla a continuación:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Ap= Po {1+0.80(S1/So)-16}

Donde:

Ap: Precio básico de la oferta a ser reajustado = **44.625.240.-**

S1: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. = **2.192.839.-**

So: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. = **2.112.562.-**

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor"

PR= **44.625.240** {1+0.80(2.192.839/2.112.562)-1}

PR=**44.625.240** (1.03039986518)

PR= 45.981.841 Gs.

El precio marcado en negrita será el nuevo precio reajustado desde el mes de Julio de 2019.-

Sin otro particular, me despido esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Atentamente

Miguel Galeano Ydoyaga en calidad de representante legal

Firma

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Debidamente autorizado para firmar la nota de pago por y en nombre de **SAN ALFREDO S.R.L.**

Administración Nacional de Electricidad
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Telef. Nº 2172035
Copia del Exp. SG/DSME/ 07639/19
Fecha: 09 JUL 2019
Firma:
NO VÁLIDO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ANDE